



Resolución Directoral Regional N° 0449 - 2020/Ed-Caj

Cajamarca, 12 FEB 2020

Visto: el oficio N° 053-2020-GR.CAJ/DRE-AGA/OPER, de fecha 31 de enero de 2020 contenido en el expediente MAD. N° 5130795, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2019, en su artículo segundo se resolvió Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos”,

Que, dicha Norma tiene por finalidad regular el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, el literal c) del numeral 8.2 de la referida Norma Técnica señala como una de las responsabilidades de la DRE entre otras es convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente, concordante con inciso 7.1 y 7.2, del numeral 7 de la misma Norma Técnica;

Que, mediante OFICIO N° 053-2020-GR.CAJ/DRE-AGA/OPER, de fecha 31 de enero de 2020; el Responsable de la Oficina de Personal de la DRE Cajamarca; solicita la emisión de la resolución de aprobación del cronograma para la segunda convocatoria de proceso de selección y contratación de docente en posición de vacantes desiertas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Región Cajamarca, el mismo que adjunta en 02 folios útiles;

Que, mediante oficio del visto; el Despacho Directoral dispone la proyección de la Resolución Directoral Regional por la cual se apruebe el Cronograma para la Segunda Convocatoria de Proceso de Selección y Contratación de Docente en Posición de vacantes desiertas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Región Cajamarca, para el año fiscal 2020, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Personal, a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la coordinación de Administración de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con las precitadas normas, Ley N° 28044, Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Ley 30879 “Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2019, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el D.L. N° 1272-2016; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente de la resolución, **el Cronograma para la Segunda Convocatoria de Proceso de Selección y Contratación de docente en posición de vacantes desiertas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Región Cajamarca, para el año fiscal 2020**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en dos (02) folios útiles.

...///





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL
“Año de la universalización de la salud”



///...

Resolución Directoral Regional N° 0449 - 2020/Ed-Caj

ART. 2°.- DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR. N° 0269-2020/ED-CAJ del 31 de enero de 2020, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ART. 3°.- NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el D.L. N° 1272-2016 que modifica dicha Ley deroga la Ley 29060 Ley del Silencio Administrativo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

ORIGINAL FIRMADO

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

JPAZ/DREC.
EAAA/OGA
EAA/DGI
JLMV/OAJ
CACHM/OPER
SLEON/NÉXUS.

Tiraje: 11

P.R N° 238- 2020 (MAD. N° 5149085)
F.E. 10.02.20



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente,



Rosse Mary Deza Terrones
Mg. Rosse Mary Deza Terrones
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA